



## DECLARACIÓN DEL FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES SOBRE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

Desde el Foro para la Integración Social de las personas inmigrantes, ante el discurso público y las declaraciones realizadas desde diversos ámbitos sociales y políticos en relación con los niños, niñas y jóvenes extranjeros no acompañados, a los cuales se refieren con el acrónimo de MENAs, vinculándolos abiertamente con la delincuencia y la inseguridad ciudadana, queremos poner de manifiesto que la Sociedad Española es una sociedad que se ha construido sobre la protección a la infancia y la juventud de todos los niños, niñas y jóvenes, cualquiera que sea su origen, raza, religión o minoría étnica.

Que coherentes con estos valores compartidos nos gustaría recordar que:

No, no son MENAs, son «*menores de 18 años, nacionales de terceros países, que llegan a territorio español sin ir acompañados de un adulto responsable de ellos, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres, en tanto no se encuentran efectivamente bajo el cuidado de un adulto responsable*», tal y como los define la Resolución del Consejo de Europa del 26 de junio de 1997.

Partiendo de esta definición y de la asunción de los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño ([UNICEF, 2006](#)), así como de lo establecido por las leyes nacionales de protección a la infancia, la llegada de un menor migrante no acompañado a cualquier territorio del Estado Español supone la obligación legal de su tutela por parte de las administraciones autonómicas como administración responsable de la protección a la infancia. Por tanto, para las comunidades autónomas del Estado Español, la acogida de los niños, niñas y jóvenes extranjeros no acompañados no es una opción, es una obligación legal.

La llegada de niños, niñas y jóvenes extranjeros no acompañados es una realidad en España desde mediados de los años noventa, si bien es a partir de los años 2002 y 2003 cuando las llegadas comienzan a ser más significativas en algunas comunidades autónomas. Por tanto, no podemos hablar de ningún efecto llamado vinculado con decisiones políticas coyunturales, sino de un fenómeno estructural que tiene sus causas en las situaciones de pobreza y exclusión social que viven en sus países de origen.

Entre los motivos que llevan a estos niños y niñas a salir de sus países de origen se encuentran la pobreza, la falta de futuro y expectativas; situaciones de desestructuración familiar y desprotección institucional; catástrofes naturales; la guerra, la persecución, la violencia, situaciones de violación generalizada de los derechos humanos o la crisis climática.

A noviembre de 2019 había contabilizados en España por el Ministerio del Interior un total de 12.750 menores migrantes no acompañados, con una presencia más significativa en Andalucía, Cataluña, Melilla, País Vasco, Valencia, Ceuta y Madrid.



La distribución real del número de niños, niñas y jóvenes extranjeros no acompañados por comunidades autónomas en España es un dato difícil de estimar, al igual que el coste real de su atención, debido al déficit de información, como por la ausencia de un modelo armonizado de atención a los y las menores.

La utilización del término genérico MENAs elimina su rostro humano, su trayectoria personal, su historia de vida, sus sueños, anhelos y esperanzas. Se trata de un término que esconde e invisibiliza a las personas. Como nos recuerdan los menores de la asociación Nana de Melilla, no son MENAs, son niños y niñas con rostro, con nombres y con historia personal.

La generalización del término MENAs, a nivel social y mediático, ha traído consigo la deshumanización y la criminalización de un colectivo en situación de extrema vulnerabilidad que requiere de intervención inmediata. Debemos hablar de ellos y ellas como lo que son: niños, niñas y adolescentes que están solos y expuestos a la pobreza, al desamparo y la exclusión social. Son niños, niñas y jóvenes que pueden presentar una **fuerte inseguridad, pérdida de autoestima, comportamientos defensivos, soledad, sentimientos de inferioridad y una actitud de fracaso al no poder responder a las expectativas familiares.**

Muchas de las afirmaciones que se realizan en relación con estos menores acogidos en los centros de protección de las Comunidades Autónomas están basadas en estereotipos, generalizaciones y datos falsos, provocando en la ciudadanía un miedo infundado y poniendo en riesgo la seguridad de los menores; el reciente lanzamiento de un paquete con un artefacto explosivo al interior del recinto del **Centro de Primera Acogida de Hortaleza**, un centro de la Comunidad de Madrid que atiende a menores en situación de urgencia, podría acreditar esta situación.

Algunas de estas declaraciones podrían ser constitutivas de delito, al poder encuadrarlas dentro de la consideración de delitos de odio, tipificados penalmente.

Denunciamos y nos alarmamos ante las posiciones políticas que han llevado a que algunas comunidades autónomas no hayan suscrito la declaración institucional en favor de los derechos del niño propuesta por UNICEF, el pasado 20 de noviembre.

La Sociedad española es una sociedad que quiere proteger y defender los derechos de la infancia y la adolescencia. Para ello necesitamos del compromiso de todas las administraciones públicas en el cumplimiento de las leyes de protección de la infancia, de la garantía de su acogida y atención integral y de una dotación de recursos adecuados para su atención y su acompañamiento a la transición a la vida adulta.

Porque estos niños, niñas y jóvenes son también la apuesta por una sociedad mejor, más diversa, más cohesionada, más plural.

***El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.***

Diciembre de 2019